



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de SECPLAN

YAER / KCJ / MTE / MRR / JAM / evc

VISTOS:

- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento;
- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886;
- Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda;
- Decreto Alcaldicio N° 2583 de fecha correspondiente, que aprueba trato directo, con la Empresa R&M EMPRESA COMERCIAL Y ASESORIAS SPA, para la contratación de conjunto de cumbia "Banda Ilusión" para Fiestas Patrias Santa Cruz 2025.
- Necesidad de actualizar la designación del Inspector Técnico del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el punto 4 de los términos de referencia aprobados en el decreto N° 2583 se designó como Inspector Técnica del Servicio a la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública.
2. Que, con fecha reciente, la señora Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública ha presentado su renuncia voluntaria al cargo, lo cual genera la necesidad de redefinir las funciones técnicas asociadas a los servicios contratados.
3. Que, por razones de gestión interna y administrativas, se estima conveniente sustituir dicha designación, nombrando como nueva Inspector Técnica a la Administradora Municipal, doña Karina Catalán Jorquera, RUT N° [REDACTED]

DECRETO EXENTO: N° 2731

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Exento N° 2583, en el sentido de sustituir a la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública como Inspector Técnica del Servicio, y designar en su reemplazo a la Administradora Municipal, Karina Catalán Jorquera, RUT [REDACTED] según establece el punto 4 de los términos de referencia.
2. Manténganse inalterables los demás puntos del decreto original.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



C.c
- Archivo (01)

1